



RESOLUCIÓN N° 3.743 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 041/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque U.C.R.. Solicitar al D.E. la instalación de un cajero automático en Los Barriales”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-042;

Que son miles los vecinos y vecinas del Distrito Los Barriales que solicitan la imperiosa instalación de un cajero automático, como así también los ciudadanos y ciudadanas de los distritos aledaños, como el Distrito Rodríguez Peña debido a que son significativas las distancias que deben recorrer para poder operar con un cajero automático y en muchos casos, se encuentran que están fuera de servicio o sin carga de dinero por la gran demanda que tienen;

Que los cajeros automáticos son utilizados para cobrar sueldos, jubilaciones, como también así realizar diferentes tipos de trámites ya sean depósitos, pagos de facturas, transferencias y otras operaciones por lo que resulta “necesario e indispensable” que el Banco de la Nación Argentina instale estratégicamente un cajero ya que el mismo es fundamental para el consumo de bienes y servicios y cumplimentar obligaciones propias de todos los habitantes;

Que esta situación es un reclamo reiterado por parte de los vecinos y vecinas quienes al encontrarse frente a la ausencia de medios de pago electrónico, muchas veces deben trasladarse a la Ciudad de Junín con el consecuente gasto de tiempo y traslado;

Que los cajeros automáticos, que aceptan depósitos promueven la cultura financiera y, al mismo tiempo, permiten la recirculación del efectivo de manera confiable, rápida, segura y económica en los mercados locales;

Que el Departamento de Junín posee una sucursal del Banco Nación, recientemente inaugurada, facilitando la posibilidad de adquirir un cajero para los lugares más alejados del centro;

Que si bien es deseable por parte de recaudadores oficiales que todos los servicios se abonen en fecha, como así también electrónicamente, la opción del efectivo igualmente debe estar disponible, siendo además de utilidad para los vecinos y vecinas que necesiten;

Que sumado a lo mencionado anteriormente, con el paso de los años se ha producido un crecimiento poblacional, ofreciendo a éstos: •Ahorro de tiempo; •Mejora en la calidad de vida; •Ofrece un mecanismo de inclusión financiera;

Que la Municipalidad de Junín, a través del área de Obras Públicas puede proveer de materiales y mano de obra, para la realización del mobiliario para colocar un cajero automático;

Que establecimientos tales como: Club Social y Deportivo Los Barriales, Unión Vecinal de Servicios Públicos del Agua y Cooperativa del Pueblo, del distrito, han manifestado la prestación de la superficie física para la futura colocación e instalación de un cajero automático;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera importante aprobar este proyecto; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione, ante las autoridades del Banco de la Nación Argentina y autoridades del Banco Credicoop, la instalación de un cajero automático en el Distrito Los Barriales, Departamento de Junín.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que estudie los espacios físicos disponibles para la instalación de un cajero automático: Club Social y Deportivo Los Barriales, Unión Vecinal de Servicios Públicos del Agua y Cooperativa del Pueblo, a fin de brindar a los usuarios las distintas variantes de pago y cobro.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.

